

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.697 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Martínez Peña, contra las empresas “Revell & Rinker, Sociedad Limitada”, y “Opi Public XXI, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 67 de 2010

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 11 de febrero de 2010.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María del Pilar Martínez Peña, contra “Revell & Rinker, Sociedad Limitada”, y “Opi Public Data Samplig, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Revell & Rinker, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la suma de 993,27 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora, absolviendo a “Opi Public Data Sampling, Sociedad Limitada”, de sus pedimentos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Revell & Rinker, Sociedad Limitada”, y “Opi Public XXI, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.299/10)